

# Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Banco Iberoamericano de Evaluadores en  
Actividades de Investigación Desarrollo  
Tecnológico e Innovación

Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación  
Internacional

---

Dirección de Evaluación y Cooperación  
Internacional

2011

## CONTENIDO

Características del “Banco de Evaluadores” .....	3
Beneficios del “Banco de Evaluadores” .....	3
¿Dónde estará disponible el “Banco de Evaluadores”? .....	3
¿Quién puede utilizar el “Banco de Evaluadores”? .....	4
Reglas de uso del “Banco de Evaluadores” .....	4
Compromisos y Responsabilidades .....	5
Confidencialidad .....	5
Ámbito de competencia de los evaluadores.....	6
Mecanismo de incorporación evaluadores invitados al RCEA.....	6

### Características del “Banco de Evaluadores”

Es una iniciativa mediante la cual los países participantes comparten información de sus registros de evaluadores: investigadores, tecnólogos y especialistas en diversas áreas del conocimiento, los cuales **serán susceptibles de ser invitados a participar en sus procesos de evaluación.**

Los países participantes cuentan con procesos rigurosos de aceptación y permanencia de los evaluadores en sus registros lo cual garantiza que son “pares” (calidad uniforme).

Estos especialistas cuentan con el reconocimiento o aval institucional por su calidad académica y experiencia profesional de cada país. Cada base de datos agrupará a los miembros activos de las diferentes agencias internacionales de los países participantes.

El “Banco de evaluadores”, no es un listado auto-declarativo o de libre ingreso, ya que contará con la administración de las agencias firmantes.

### Beneficios del “Banco de Evaluadores”

Entre los beneficios de la implementación del “Banco de Evaluadores” se pueden destacar los siguientes;

- Proporcionar información de evaluadores expertos en áreas específicas del conocimiento de cada país.
- Brindar información de evaluadores expertos, a los responsables de unidades de evaluación o Secretarios Técnicos de países firmantes.
- Acceder a la información de los evaluadores registrados para que éstos sean invitados a participar en procesos de evaluación de diferentes países.
- Elevar la calidad y transparencia del proceso de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

En contraparte el “Banco de Evaluadores” **no ha sido diseñado para:**

- Promover servicios de vinculación y/o consultoría.
- Promover bienes tecnológicos.
- Promover Programas Institucionales
- Establecer políticas acerca de los procesos de evaluación o de ninguna otra índole como son el pago de las evaluaciones, el código de conducta de los evaluadores, desempeño como evaluador y tiempos de respuesta.

### Dónde estará disponible el “Banco de Evaluadores”

Estará disponible en línea en las siguientes direcciones:

- **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**
  - Con acceso libre:  
<http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/buscador/investigadores/inicio.do?esquema=reto>

**Documento de ayuda para la búsqueda de evaluadores: Ver documento [“Guía CONACYT”](#)**

- **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)**
  - Con acceso libre: <http://www.conicet.gov.ar/web/conicet/inicio> (directo en la página web del Consejo)
  - Con acceso restringido: <http://www.conicet.gov.ar/intranet/index.php> (ingreso al SIGEVA)

**Documento de ayuda** para la búsqueda de evaluadores: **Ver documento** [“Guía CONICET”](#)

- **Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)**
  - Con acceso libre: [http://www.anii.org.uy/buscador\\_cvuy/buscador/Buscador.action](http://www.anii.org.uy/buscador_cvuy/buscador/Buscador.action)

**Documento de ayuda** para la búsqueda de evaluadores: **Ver documento** [“Guía ANII”](#)

- **Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP)**
    - Con acceso restringido: <https://www.micinn.es/proyectosanep>
- Documento de ayuda** para la búsqueda de evaluadores: **Ver documento** [“Guía ANEP”](#)

- **Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” (COLCIENCIAS)**
  - Con acceso libre: <http://201.234.78.173:8083/ciencia-war/busquedaPares.do>

**Documento de ayuda** para la búsqueda de evaluadores: **Ver documento** [“Guía COLCIENCIAS”](#)

### Quién puede utilizar el “Banco de Evaluadores”

- **Bases de acceso libre:**  
Los miembros de la comunidad científica, tecnológica, empresarial y dependencias de la Administración Pública y el público en general interesado en encontrar especialistas en diversas áreas del conocimiento.
- **Bases de acceso restringido:**  
Los Secretarios Técnicos, investigadores y funcionarios de las distintas dependencias gubernamentales, autorizados previamente por los países participantes.

### Reglas de uso del “Banco de Evaluadores

1. Utilizar la información obtenida del buscador de evaluadores para fines estrictamente de invitación a procesos de evaluación científico-académica de Fondos y Programas Tecnológicos y de Formación de Recursos humanos de alto nivel.
2. Seleccionar e invitar a evaluadores expertos que cumplan con el perfil buscado para evaluar propuestas de apoyo en áreas específicas del conocimiento.
3. Los investigadores que sean invitados a evaluar se apegarán a los lineamientos establecidos por cada plataforma informática, al realizar las evaluaciones que decidan aceptar.

4. Acceder a los bancos de datos restringidos con las claves otorgadas para tal efecto por cada agencia participante.
5. Las claves para acceder a las bases de datos restringidas para los responsables de los Fondos y Programas del CONACYT son intransferibles a personal ajeno al CONACYT
6. No se podrá ceder la información contenida en los bancos de evaluadores a terceros.
7. Diferenciar los tipos de acceso (público y privado) que se ofrecen por país
8. Los evaluadores internacionales deberán recibir información por parte de los responsables de los Fondos y Programas sobre aspectos generales de la convocatoria a la cual fueron invitados a evaluar.
9. Una vez que el experto del banco haya aceptado la invitación a evaluar, deberá ser inscrito en el módulo de evaluador invitado, con la finalidad de llevar un seguimiento estadístico de su desempeño.
10. Los responsables técnicos de los Fondos y Programas deberán guardar la debida confidencialidad de la información de los evaluadores invitados.

### **Compromisos y Responsabilidades**

Las agencias participantes no asumen ninguna responsabilidad respecto al desempeño de las personas inscritas en sus bases de datos, en su carácter de evaluadores.

Las agencias participantes proporcionarán y mantendrán actualizada la información de sus evaluadores y vigilarán que éstos cumplan con las características mínimas acordadas.

Las agencias participantes serán responsables de respaldar la calidad de los procesos de selección de evaluadores, así como sus sistemas de búsqueda.

Las agencias participantes compartirán periódicamente información acerca de las evaluaciones realizadas por los expertos invitados del "Banco de Evaluadores" que hayan sido registrados en sus respectivos sistemas.

### **Confidencialidad**

En relación con lo establecido en los convenios de colaboración celebrados entre las distintas agencias participantes, respecto a la confidencialidad, se acuerda apegarse a los siguientes lineamientos:

- Los datos relacionados con los respectivos bancos de evaluadores, serán empleados exclusivamente con los fines relacionados con los procesos de evaluación científico-académica, salvaguardando en todo momento la confidencialidad de dicha información.
- El término "Información", no incluye los datos que (a) ya fueren conocidos por las "LAS PARTES" al momento en que dicha información fuere revelada a la otra PARTE, o (b) antes de ser revelada por una de "LAS PARTES" (i) hubiere sido conocida por el público en general sin que esto se deba al accionar indebido de la otra o de sus Representantes; (ii) fuere motivo de una autorización por escrito que permita la divulgación de la misma; o (c) hubiere sido

independientemente generada por una de "LAS PARTES" sin la utilización directa o indirecta de la Información recibida de la otra PARTE.

- Se deberá mantener la confidencialidad de la Información, y no podrá divulgarla en todo o en parte a persona alguna sin previa autorización por escrito de la otra PARTE salvo a los representantes debidamente autorizados que necesiten tener conocimiento de dicha Información. Cada PARTE deberá informar a dichos representantes que reciban Información sobre la naturaleza confidencial de la misma y requerir a tales representantes que se sometan a lo estipulado en el Convenio.

### **Ámbito de competencia de los evaluadores**

- El "CONACYT" difundirá por medios adecuados, la suscripción de los diferentes convenios con cada una de las agencias internacionales, con la finalidad de informar a los evaluadores la posibilidad de ser invitados a evaluar en convocatorias de los distintos países.
- Los evaluadores miembros del RCEA, podrán aceptar o no una invitación a evaluar emitida por el CONICET, ANII, ANEP y/o COLCIENCIAS.
- Los evaluadores deberán de tener actualizada la información contenida en su Curriculum Vitae Único.
- Los evaluadores que participen por invitación en algún proceso de evaluación de alguna de las agencias internacionales, deberán retroalimentar a los responsables del RCEA, para documentar las posibles mejoras que pudieran realizarse a los procesos de evaluación de la Convocatorias que emite el CONACYT.

### **Mecanismos de incorporación evaluadores invitados al RCEA**

Los responsables de los Fondos de Investigación y Programas del CONACYT, una vez que hayan seleccionado e invitado al experto idóneo para evaluar en su convocatoria, deberán hacer lo necesario para que este sea incorporado en el módulo de evaluadores invitados, con la finalidad de documentar su participación en los procesos de evaluación del CONACYT. Para su incorporación deberán seguir las indicaciones establecidas en el "Manual de usuario para la incorporación de evaluadores invitados en el sistema de Fondos".

**Ver documento:** ["Manual de usuario para la incorporación de evaluadores invitados en el sistema de Fondos"](#)